



Real Audiencia de Lima

SELO CUARTO. VA  
TE MARAVEDIS. AÑO  
DE MIL SETECIENTOS  
TREINTA Y NUEVE.

En conformidad de lo que se acordó en el Ayuntamiento de esta Ciudad de Lima en el día de siete de febrero pasado de este año, y gastos causados para ello que todo el importe fue de once mil y noventa y tres reales y diez y medio que se recibió a la parte del Depositario Juan Ladrón y a de junto, que lo fue de don Lopo, y se acuerda de la Compañía para el abasto de este Común, y por el Informe de la Contaduría de Cofrades no se fuese a pagar alguno ensu abono, Constando por los libros de entradas de dicho Lopo hanerse recibido en el y sus Paneras las dichas siete y siete fanegas y en Telemun otras y por testimonio de Joseph Moreno Bonabente uno de los presentes escriuano consta hallarse dicho trigo en el en un rudo Lopo, Como se acredita a sus abonos de entrada desde el día siete de febrero pasado de este presente año, hasta diez y siete de el, a que se remite, las mismas que se condujeron desde la Ciudad de Cartagena, y Compro el dho Salvador Lera y Chuecos y Moron, y estan firmadas por el Sr. D. Pedro Joseph Fernandez Ovando, Patrono del referido Lopo, y Joseph Lera Menduina, su Depositario, y todo visto y entendido por esta Ciudad. Acordó se le abonen a la

